

1210 *ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa «Intercasa, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial de las islas Canarias a la Empresa «Intercasa, S. A.», por la construcción de una instalación frigorífica rural para el tratamiento de maduración acelerada de tomate, en el término municipal de Juan Grande.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Intercasa, S. A.», por la Orden de 4 de julio de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de julio, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1211 *ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa Grupo Sindical de Colonización número 7.918, «Aldea Blanca», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la instalación de una planta de desmanillado y empaquetado de plátanos en Adeje (Santa Cruz de Tenerife) del Grupo Sindical de Colonización número 7.918, «Aldea Blanca», por renuncia expresa de esta Entidad.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa Grupo Sindical de Colonización número 7.918, «Aldea Blanca», por la Orden de 24 de abril de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de mayo, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1212 *ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa «Luis Risueño Esteban» de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de diciembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria de una central hortofrutícola a construir en Rena, y, posteriormente, previa autorización en Villanueva de la Serena (Badajoz), por incumplimiento de las condiciones establecidas.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Luis Risueño Esteban» por la Orden de 16 de octubre de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1213 *ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa, en proyecto de constitución, «Industrial Quesera de León, S. A.» (IQUELESA), de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización del plan de Tierra de Campos, para la instalación de una fábrica de quesos en Mansilla de las Mulas (León), por la Sociedad «Industrial Quesera de León, S. A.» (IQUELESA), a constituir.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa, en proyecto de constitución, «Industrial Quesera de León, Sociedad Anónima», (IQUELESA), por la Orden de 16 de octubre de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1214 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 199, concedida al «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Badajoz, sucursal en avenida del General Rodrigo, 3, a la que se asigna el número de identificación 06-15-01.

Montijo, sucursal en Campo de la Iglesia, número 44, a la que se asigna el número de identificación 06-15-02.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, sucursal en avenida de Alejandro Rosselló, número 87, a la que se asigna el número de identificación 07-25-02.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en Via Layetana, número 77, a la que se asigna el número de identificación 08-72-01.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en Muro de Francisco de la Mata, número 8, a la que se asigna el número de identificación 26-21-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcalá de Henares, sucursal en Navarro y Ledesma, edificio «San Fernando», a la que se asigna el número de identificación 28-55-04.

Alcorcón, sucursal en Espada, número 8, a la que se asigna el número de identificación 28-55-05.

Móstoles, sucursal en paseo del Dos de Mayo, número 23, a la que se asigna el número de identificación 28-55-06.

Pezuelo de Alarcón, sucursal en Concepción, número 5, a la que se asigna el número de identificación 28-55-07.

Demarcación de Hacienda de Navarra

Pamplona, sucursal en avenida de Carlos III, número 6, a la que se asigna el número de identificación 31-04-01.

Limitada a ingresos de conceptos estatales que hayan de efectuarse en la Delegación de Hacienda.

Demarcación de Hacienda de Orense

Celanova, sucursal en Emilia Pardo Bazán, número 33, a la que se asigna el número de identificación 32-20-02.

Viana del Bollo, sucursal en San Roque, número 14, a la que se asigna el número de identificación 32-20-03.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, sucursal en Maestro Mateo, número 26, a la que se asigna el número de identificación 54-28-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Alacuás, sucursal en avenida Genovés, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-40-01.

Albal, sucursal en Santa Ana, número 5, a la que se asigna el número de identificación 46-40-02.

Benetúser, sucursal en Fernando el Católico, número 4, a la que se asigna el número de identificación 48-40-03.

Valencia, sucursal en Ruzafa, número 19, a la que se asigna el número de identificación 46-40-04.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1215

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 25 concedida al Banco de Crédito e Inversiones para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Crédito e Inversiones solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 25 concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, sucursal en avenida Generalísimo, 45, a la que se asigna el número de identificación 29-24-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, sucursal en plaza de Cuba, 9, a la que se asigna el número de identificación 41-31-01.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Huelva, sucursal en Béjar, 5, a la que se asigna el número de identidad 21-14-01.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Las Palmas, sucursal en Néstro de la Torre, 56, D. a la que se asigna el número de identificación 35-17-01.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1216

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 45 concedida al «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 45, concedida el 14 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en avenida José Antonio, 19, a la que se asigna el número de identificación 46-41-01.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Castellón, sucursal en Enmedios, 96, a la que se asigna el número de identificación 12-23-01.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1217

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 76 concedida al «Banco de Jerez, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 76 concedida el 20 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto de Santa María, sucursal en José Antonio, número 29, a la que se asigna el número de identificación 11-14-05.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1218

RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se prorroga el plazo de presentación de los documentos necesarios para optar al «Premio del Instituto de Estudios Fiscales 1975».

El Instituto de Estudios Fiscales, con el propósito de facilitar la concurrencia de las personas interesadas en el premio convocado en el mes de septiembre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 38, de 23 del mismo mes, ha considerado conveniente modificar la base 6.^a de dicha convocatoria, en el sentido de prorrogar hasta las trece treinta horas de día 31 de enero de 1976 el plazo de presentación de los documentos exigidos en la base 4.^a. En la indicada fecha, la citada documentación deberá obrar en las oficinas del Instituto de Estudios Fiscales, Casado del Alisal, número 6, Madrid-14.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director.

1219**BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 20 de enero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,548	59,718
1 dólar canadiense	59,351	59,580
1 franco francés	13,274	13,327
1 libra esterlina	120,894	121,478
1 franco suizo	22,867	22,977
100 francos belgas	151,279	152,097
1 marco alemán	22,860	22,970
100 liras italianas	8,667	8,705
1 florin holandés	22,283	22,368
1 corona sueca	13,588	13,658
1 corona danesa	9,652	9,696
1 corona noruega	10,710	10,760
1 marco finlandés	15,499	15,584
100 chelines austriacos	322,980	325,669
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,613	19,702

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1220

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Muñochas, por incorporación del Municipio al de Padiernos.

Aprobada por Decreto 493/1975, de 27 de febrero, la incorporación del Municipio de Muñochas al de Padiernos, ambos de la provincia de Avila, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,